



Cultura de prevención en el marco de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo



Resumen:

Este artículo examina cómo la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo influye en la creación de una cultura de prevención en las organizaciones. La ley enfatiza la responsabilidad de los empleadores en la prevención de riesgos, el papel fiscalizador del Estado y la participación activa de los trabajadores.

A más de 12 años de contar con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, vemos que las organizaciones vienen implementando y mejorando sus sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, cada una con un enfoque basado en los principios de la Ley. Uno de estos principios se centra en la cultura de prevención. A continuación, detallaremos lo que el marco legal menciona al respecto:

- **La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo** tiene como objetivo “promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales”.
- En los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se menciona que el empleador debe “fomentar la cultura de la prevención de los riesgos laborales para que toda la organización interiorice los conceptos de prevención y proactividad, promoviendo comportamientos seguros”.

- **El Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo**, establece que su desarrollo tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, sobre la base de la observancia del deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado, y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales.
- El Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo define la cultura de seguridad o cultura de prevención como un “conjunto de valores, principios y normas de comportamiento y conocimiento respecto a la prevención de riesgos en el trabajo que comparten los miembros de una organización”.

De lo expuesto, se establece que el marco legal nacional dispone que la cultura de prevención sea promovida por el empleador, requiera la participación de los trabajadores y cuente con el rol fiscalizador del Estado. Por ello, las organizaciones deben establecer normas y estándares de prevención de riesgos que promuevan el conocimiento y fomenten la adopción de prácticas y comportamientos seguros, los cuales deben ser interiorizados por los trabajadores y aplicados durante la ejecución de sus labores.

Consideraciones para mejorar la cultura de prevención en su organización:

1. **Liderazgo en seguridad:** Los líderes de equipo inspiran y guían a sus miembros en la adopción de prácticas y conductas seguras.
2. **Capacitación continua:** La formación constante propicia el conocimiento de conceptos y prácticas seguras, mejorando la capacidad de los trabajadores para prevenir riesgos.
3. **Programa de inspecciones:** Garantizar condiciones seguras mediante inspecciones regulares fomenta un entorno de trabajo seguro y contribuye a la cultura de prevención.
4. **Evaluación de riesgos participativa:** Involucrar a diferentes disciplinas, áreas y trabajadores en la identificación de riesgos y en la implementación de controles efectivos mejora la gestión preventiva.
5. **Comunicación efectiva:** Contar con medios y flujos de comunicación eficientes incrementa el interés en reportar, informar y contribuir con la mejora de la seguridad.



En conclusión, una cultura de prevención es el resultado de la adopción de diversos mecanismos de aplicación, evaluación y control que buscan crear y fortalecer valores, prácticas y comportamientos seguros en una organización.

Referencias:

Congreso de la República (2011). Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo (2012). DS N° 005. Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Melissa Cárdenas Escandón
Consultora
mcardenas@corebusinesscorp.com